

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación estas serán públicas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de: (...) autonomía, división de negocio, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades(...)

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.-En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación(...);”;

**Que,** artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan Reformado serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación (PAC) elaborado por cada entidad contratante previa la consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesarias su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. Normas de Control Interno de la Contraloría General Del Estado - Página 30 eSilec Profesional - [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec) “(...)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del Ejercicio Económico del año 2022 (...)”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , resolvió: “Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerientes debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación.

**Que,** mediante Resolución Administrativa IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD. 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

*LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)" con la siguiente distribución (...);*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPSSP-2022-5372-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, solicita reformar el PAC 2022, afectando el objeto de los procesos "215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO TRES; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO CINCO; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CD R; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CD RW; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CUCHILLAS PARA ESTILETE REPUESTO GRANDE; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA DVD RW; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA GRAPADORA INDUSTRIAL 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA MOUSE PAD; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQU 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA PILAS AAA; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA SACAGRAPAS 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA TIJERA GRANDE DE OCHO PULGADAS; 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA PILAS AA”, **disminuyendo** al Plan Anual de Contratación 2022, por un valor de \$999,43 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSP-2022-5372-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, solicita reformar el PAC 2022, afectando el objeto de los procesos “CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3; CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5; CD S GRABABLES CON CAJA CD-R; CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW; CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U; CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U; GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS; MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL; PARES DE PILAS AA (ALCALINA); PARES DE PILAS AAA (ALCALINA); SACAGRAPAS; SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL; TIJERA GRANDE DE 8 PULG.; TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA”, **incrementando** al Plan Anual de Contratación 2022, por un valor \$819,79 (OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**Que**, mediante memorando IESS-CPPSSP-2022-5372-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico NRO. 005-2022-CPPSSP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto de Seguridad Social mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022.

### RESUELVE:

**Art.1.-**Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, solicita reformar el PAC 2022

**DISMINUIR.-**

Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO TRES	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	C1	UNIDAD	25	1,9000	47,50
2	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO CINCO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000161	C1	UNIDAD	25	2,4500	61,25
3	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CD R	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000968	C1	UNIDAD	250	0,6500	162,50

Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

4	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CD RW	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000968	C1	UNIDAD	15	1,0579	15,87
5	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA CUCHILLAS PARA ESTILETE REPUESTO GRANDE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000112	C1	UNIDAD	15	0,5572	8,36
6	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA DVD RW	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	C1	UNIDAD	60	1,6157	96,94
7	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA GRAPADORA INDUSTRIAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD	1	22,0300	22,03

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

8	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA MOUSE PAD	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	C1	UNIDAD 75	5,4200	406,50
9	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA PILAS AA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000144	C1	UNIDAD 20	1,1160	22,32
10	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA PILAS AAA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000144	C1	UNIDAD 15	1,1160	16,74
11	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA SACAGRAPAS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD 50	0,3253	16,27

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**
**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

12	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD	10	4,1500	41,50
13	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA TIERA GRANDE DE OCHO PULGADAS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	C1	UNIDAD	50	1,0509	52,55
14	52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	C1	UNIDAD	100	0,2911	29,11

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
LIBRO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	IPC	TRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	LIBRO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	IPC	TRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	DESIGNACION	
PARTIDA	PARTIDA	DE CONTRATACION	ADQUISICION	DE CONTRATACION	ACTUAL	ACTUAL	DE SERVIDOR	ACTUAL	UNITARIO	TOTAL	PARTIDA	PARTIDA	DE CONTRATACION	ADQUISICION	DE CONTRATACION	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	UNITARIO	TOTAL	DE PAC	
52530305	Materiales de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD PICHINCHA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO			UNIDAD	15	1,800	27,50													47,50





**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
13	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 3	Bien	Catálogo Electrónico	3699000162	C1	Unidad	24	1.9000	45,60	45,60
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5	Bien	Catálogo Electrónico	3699000161	C1	Unidad	22	2.4500	53,90	53,90
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R	Bien	Catálogo Electrónico	326000967	C1	Unidad	240	0,6500	156,00	156,00
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW	Bien	Catálogo Electrónico	326000969	C1	Unidad	103	1,0579	108,96	108,96
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	Bien	Catálogo Electrónico	3699000172	C1	Unidad	15	0,5572	8,36	8,36
52530305	Materiales de Oficina e Informática	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	Bien	Catálogo Electrónico	3260009613	C1	Unidad	50	1,6157	80,79	80,79
52530305	Materiales de Oficina e Informática	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000187	C1	Unidad	1	22,0000	22,00	22,00
52530305	Materiales de Oficina e Informática	MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C1	Unidad	40	5,4056	216,22	216,22
52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110	C1	Unidad	24	1,1160	26,78	26,78
52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C1	Unidad	36	1,1160	40,18	40,18
52530305	Materiales de Oficina e Informática	SACAGRAPAS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000114	C1	Unidad	20	0,3253	6,51	6,51
52530305	Materiales de Oficina e Informática	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001122	C1	Unidad	5	4,1401	20,70	20,70
52530305	Materiales de Oficina e Informática	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130	C1	Unidad	10	1,0509	10,51	10,51
52530305	Materiales de Oficina e Informática	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / ROJA / VIOLETA	Bien	Catálogo Electrónico	351400019	C1	Unidad	80	0,2911	23,29	23,29

**Total incremento del PAC:** El valor a incrementar dentro del Plan Anual Contratación es de \$819,79 (OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [rosalyn.medranda@iess.gob.ec](mailto:rosalyn.medranda@iess.gob.ec); [paulina.falcon@iess.gob.ec](mailto:paulina.falcon@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2022-0043-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA**

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2022-5372-M

Anexos:

- Saldos presupuestarios
- Matriz reforma PAC
- Informe técnico de reforma PAC

Copia:

Señor Ingeniero  
Jairo Eduardo Brito Cifuentes  
**Director Provincial de Pichincha**

Señora Economista  
Alba Catalina Castellanos Gómez  
**Directora Nacional de Planificación**

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señorita Ingeniera  
Rosalyn Katty Medranda Muñoz  
**Analista Administrativo 2**